



BOLETÍN SEMANAL

AÑO 2023

4 de Agosto



SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE



Boletín Semanal

Normativa

Actualizaciones y altas – ABC

Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales

Noticias





Normativa



Lunes 31 de Julio

Decreto N° 394/2023: Ley de Competitividad.

Se establece que las microempresas puedan optar por computar hasta un 30 % del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias, que hubiese sido efectivamente ingresado, como pago a cuenta de hasta el 15 % de las contribuciones patronales.

Resolución General N° 5394: Servicios de Comunicación Audiovisual. Cesión de espacios de publicidad para fines electorales. Ley N° 26.215, artículo 43 quáter. Decreto N° 342/23. Certificado de Crédito Fiscal.

Se establece el procedimiento para la transmisión de la información, registración, consulta e imputación de los certificados de crédito fiscal emitidos en el marco de la Ley de Financiamiento de los Partidos Político.

Resolución CNTCP N° 4/2023: Casas Particulares.

Incremento remuneraciones para el personal de Casas Particulares.

Disposición SMA N° 1631/2023: Declaraciones Juradas de Venta al Exterior (DJVE)

Se otorga una Prórroga Automática Excepcional de 240 días corridos, a las Declaraciones Juradas de Venta al Exterior (DJVE) con vencimiento del período de embarque y/o la prórroga automática entre el 24 de julio de 2023 y el 30 de septiembre de 2023, para la mercadería comprendida en la NCM 1005.90.10 (Maíz), contados a partir del vencimiento de la prórroga automática.

Martes 1 de Agosto

Resolución General N° 5395: Título I de la Ley N° 27.440. Régimen de Facturas de Crédito Electrónicas MiPyMEs. Actualización del universo de “empresas grandes”. Resolución General N° 4.367. Su modificatoria.

Se establece que los sujetos que se quieran incorporar al universo de “empresas grandes” podrán solicitarlo por medio de la plataforma de Trámites a Distancia y el plazo para hacerlo.

Resolución General N° 5396: Registro de Obras de Arte para la 32° Feria de Arte Contemporáneo “arteBA.2023”.

Se establece que las obras de artes exhibidas en la 32° Feria de Arte Contemporáneo “arteBA.2023” lo harán en el marco de Régimen de Destinación Suspensiva de Importación Temporal.

Resolución ME N° 1070: Estado de Emergencia. Entre Ríos.

Se prorroga el estado de emergencia en los Departamentos de La Paz, Feliciano, Federal y Federación de la Provincia de Entre Ríos.



Normativa



Viernes 4 de Agosto

Disposición DGA N° 20/2023: Museo de la Aduana.

Se crea el Museo de la Aduana cuyo objeto es reunir, conservar, custodiar y exhibir al público, en forma adecuada, las reliquias y objetos del pasado de la aduana en su devenir histórico hasta el presente.



Actualizaciones ABC

ALTAS

IMPUESTO SOBRE LOS DÉBITOS Y CRÉDITOS BANCARIOS

Impuesto sobre los Débitos y Créditos Bancarios y Otras Operatorias - Servicios con clave fiscal - Preguntas frecuentes

ID 26145373 ¿Cómo procede el cómputo del 30% del impuesto sobre los créditos y débitos a las contribuciones patronales devengadas entre el 1° de agosto de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024 ?

JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS

Impuesto indirecto sobre apuestas y juegos on line

ID 26145356 ¿Qué es el Impuesto indirecto sobre apuestas y juegos on line?

ID 26145357 ¿Qué sujetos se encuentran alcanzados por el gravamen?

ID 26145358 ¿Cuál es la alícuota aplicable?

ID 26145331 ¿Qué información sobre las operaciones debe aportarse?

ID 26145332 ¿Cómo se presenta la información sobre las operaciones?

ID 26145348 ¿Cuáles son los requisitos para solicitar el alta en el "Registro"?

MODIFICACIONES

FACTURAS DE CRÉDITO ELECTRÓNICAS

Facturación - Factura Electrónica - Facturas de Crédito Electrónicas MiPyMEs

ID 23783997: ¿Qué ocurre una vez que se notifica en el Domicilio Fiscal Electrónico del receptor que se ha generado una factura / nota de crédito/ nota de crédito MiPyME?

ID 23788095: ¿Cuál es el procedimiento para aceptar de forma expresa el comprobante?

ID 23790144: ¿Qué se entiende por aceptación tácita del comprobante?

ID 23792193: ¿Cuál es el procedimiento para rechazar el comprobante?

ID 24800301 ¿Quiénes son considerados "Empresa Grande" en el Régimen de Factura de Crédito Electrónica MiPYME?

RÉGIMEN DE PERCEPCIÓN DE GANANCIAS Y BIENES PERSONALES – RG 4815

Regímenes de Retención, percepción y pagos a cuenta - Régimen de Percepción de Ganancias y Bienes Personales - RG 4815/20

ID 25748990 - ¿Cómo se determinará el importe a percibir?

MONITOREO FISCAL

Impuesto al Valor Agregado - Monitoreo Fiscal - Régimen de percepción de IVA - RG 5329 - productos alimenticios, bebidas, artículos de higiene personal y limpieza

ID 26145374 - Un agente de recaudación alcanzado por la Resolución General 2408 ¿Debe practicar percepciones de IVA por el régimen general a contribuyentes que se encuentren en el "Registro de sujetos no alcanzados – productos de consumo masivo"?



Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales



❖ Ganancias y Bienes

Remodelación de micrositio + incorporación del tratamiento de los tributos por parte de las PJ:

www.afip.gob.ar/gananciasybienes

Calculadora de retenciones RG 830: <https://servicioscf.afip.gob.ar/calc-rg830/>

❖ Monotributo

Nuevo tutorial de adhesión al monotributo: <https://www.youtube.com/watch?v=CDZ2wOEGFDs>

❖ Institucional

Recaudación julio 2023: <https://www.afip.gob.ar/institucional/documentos/Informe-recaudacion-mensual-tributaria.pdf>

❖ Casas Particulares

➤ Remuneraciones de Casas Particulares de julio a septiembre

<https://www.afip.gob.ar/casasparticulares/categorias-y-remuneraciones/documentos/2023/casas-particulares-remuneraciones-07-23.pdf>

<https://www.afip.gob.ar/casasparticulares/categorias-y-remuneraciones/documentos/2023/casas-particulares-remuneraciones-08-23.pdf>

<https://www.afip.gob.ar/casasparticulares/categorias-y-remuneraciones/documentos/2023/casas-particulares-remuneraciones-09-23.pdf>

➤ Formulario 102/RT: <https://serviciosweb.afip.gob.ar/genericos/formularios/pdf/interactivos/102RT.pdf>

➤ Aportes, contribuciones y ART a pagar en agosto: <https://www.afip.gob.ar/casasparticulares/aportes-contribuciones-ART/documentos/2023/Casas-particulares-aportes-y-contribuciones-07-23.pdf>

❖ Reintegro a consumidores finales en carnicerías

Padrón de carnicerías de agosto: <https://www.afip.gob.ar/reintegro/compras-carniceria/entidades-financieras/archivo-completo-de-carnicerias.asp>

❖ Presentaciones Digitales

Baja del trámite "Disconformidad Régimen de Regularización Tributaria Ley 27.701":

<https://www.afip.gob.ar/presentaciones-digitales/tramites/>

❖ Remates y subastas

Se agregaron nuevas subastas y relegaron aquellas ya vencidas en el cronograma:

<https://www.afip.gob.ar/rematesySubastas/mercaderias-a-subastar/cronograma-de-subastas.asp>



Noticias



en Tecnópolis



Desde el **15 de julio**
de miércoles a domingos de **12 a 19 horas.**



La AFIP estará en Tecnópolis durante las vacaciones de invierno

La megamuestra de arte, ciencia y tecnología más grande de Latinoamérica reabre sus puertas del 15/07 al 27/08

Con una impronta educativa, federal e interdisciplinaria, en el Parque, de más de 50 hectáreas, se expondrán los avances científicos, tecnológicos y culturales de nuestro país, y la AFIP estará presente.

Allí, los visitantes se encontrarán con un stand de 200 metros cuadrados y 5 espacios: un auditorio que tendrá charlas y proyecciones; una instalación temática con imágenes por los 40 años de democracia; un juego de construcción colectiva de la Dirección General Impositiva (DGI); un pelotero pop-art de la Dirección General de Aduanas (DGA) y un juego de recorrido de la Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social (DGSESO). El objetivo de la muestra es, mediante juegos didácticos, concientizar a las infancias sobre la importancia que tienen los impuestos para el funcionamiento del Estado.

Además, estarán presentes los Espacios Móviles de Atención (EMA), que brindarán asistencia y acompañamiento en temáticas relacionadas con la Clave Fiscal, registro de datos biométricos, seguimiento de trámites, acceso a herramientas y consultas generales.

La Potencia de lo Colectivo

En el marco de las celebraciones por los 40 años de democracia ininterrumpida en el país, este año Tecnópolis eligió el lema "La Potencia de lo Colectivo", con la convicción de que cuando los argentinos nos encontramos podemos construir el país que soñamos. La frase invita a priorizar lo colectivo frente al individualismo y a buscar en nuestras diferencias una potencia para transformar nuestra patria y nuestra tierra.

Esta edición es una oportunidad para reflexionar sobre los desafíos actuales que tenemos como sociedad para consolidar esta democracia con más igualdad y justicia social. Para pensarnos como argentinos, honrar nuestra historia y construir memoria. Para recuperar las épicas populares y las luchas colectivas que ampliaron derechos y construyeron nuestra democracia.

¿Cuándo y dónde?

Desde el 15 de julio al 27 de agosto. En vacaciones de invierno (del 15 al 30 de julio) el Parque, ubicado en Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, abrirá de miércoles a domingos de 12 a 19 horas. Luego, del 3 al 27 de agosto, abrirá los jueves y viernes de 10 a 18 -para visitas de escuelas y público general- y los sábados y domingos de 12 a 19 horas. Como siempre, la entrada es libre y gratuita.

Noticias



Nuevo plazo para régimen de Factura de Crédito Electrónica MIPYMES Se prorrogó el plazo para el rechazo y aceptaciones de los comprobantes y se difirió la fecha para que las “empresas grandes” dejen de ser sujetos obligados del Régimen

La [Resolución N° 322/2023](#) prorrogó el plazo de 21 días **hasta el 30 de septiembre de 2023** para la aceptación expresa, aceptación tácita y el rechazo de las facturas de crédito electrónicas, modificando así lo establecido en los artículos 4°, 5°, 6° y 8° de la Ley 27.440.

Por otra parte, mediante la publicación de la [Resolución N° 322/2023](#), la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo difirió el plazo para que las empresas excluidas del universo de “empresas grandes” dejen de ser sujetos obligados del régimen de factura de crédito electrónica mipymes.

En ese sentido, estableció que estas empresas dejarán de estar obligadas al Régimen **a partir del primer día hábil del mes de septiembre** -ya no de julio- posterior a la publicación que realiza la AFIP del universo actualizado de empresas cuyas ventas totales anuales superan los valores máximos establecidos por la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa para la categoría “Mediana tramo 2” del sector que corresponda según la actividad principal declarada.

El diferimiento se establece a fin de otorgar un mayor plazo para adecuar los sistemas informáticos, de administración y de pagos, para el correcto funcionamiento del Régimen.

El régimen de “Factura de Crédito Electrónica MIPyMES” tiene como objetivo mejorar las condiciones de financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, mediante el cobro anticipado de los créditos y de los documentos por cobrar, que puedan disponer en contra de sus clientes y deudores, con los que hubieran celebrado una venta de bienes o la prestación de servicios a plazo.



Noticias



Cesión de espacios de publicidad para fines electorales Tratamiento de los certificados de crédito fiscal

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) estableció, mediante la publicación de la [RG N.º 5394](#), el procedimiento para la transmisión de la información, registración, consulta e imputación de los certificados de crédito fiscal otorgados a los servicios de comunicación audiovisual, en el marco del régimen de pago a cuenta de impuestos nacionales.

La Dirección Nacional Electoral deberá informar la nómina de los certificados de crédito fiscal emitidos, a cuyo efecto confeccionará el **formulario de declaración jurada N° 1400** que contendrá, entre otros, los siguientes datos: CUIT del beneficiario; Tipo de certificado (Prefijo de identificación: "571 - Ley 26.215 Financiamiento de los Partidos Políticos - Dto. 342/2023"); Número de certificado; Monto del certificado; Año de emisión del certificado; Fecha del expediente; Fecha desde (validez); Fecha hasta (validez); Estado (válido).

La presentación del formulario de declaración jurada N° 1400 se formalizará mediante transferencia electrónica de datos. La remisión de la información deberá efectuarse en oportunidad de aprobarse la emisión de los certificados de crédito fiscal. Como constancia de la presentación realizada, el sistema generará un comprobante que tendrá el carácter de acuse de recibo.

Los certificados de crédito fiscal informados serán registrados por esta Administración Federal **como créditos a favor de los contribuyentes** en el servicio con clave fiscal "Administración de Incentivos y Créditos Fiscales" y solo podrán aplicarse a las sumas que deban abonarse por impuestos nacionales por los que los sujetos resulten responsables directos, en el año calendario correspondiente a la cesión de los espacios de publicidad para fines electorales, cuando se trate de anticipos o saldos de declaraciones juradas mensuales.

En el caso de impuestos que se liquiden por período fiscal anual, los certificados de crédito fiscal se computarán en el ejercicio fiscal que contenga el mes o los meses de la cesión de dichos espacios.

Los certificados correspondientes a las elecciones nacionales del año 2021 se computarán, por única vez, en el año calendario 2023.

Los mencionados certificados revestirán el carácter de intransferibles.

En ningún caso las imputaciones podrán generar créditos de libre disponibilidad.

Más información: <https://servicioscf.afip.gob.ar/publico/sitio/contenido/novedad/ver.aspx?id=2484>

Noticias



Simulador de retenciones RG 830

Puesta a disposición

Se encuentra disponible el simulador y cálculo del Régimen de Retenciones y pagos a cuenta del impuesto a las ganancias sobre determinadas rentas de distintas categorías, establecido en la RG 830/2000.

Este se encuentra en el micrositio Ganancias y Bienes --> opción Impuesto a las Ganancias --> opción Retenciones --> subopción "**Simulador RG 830**" y se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://servicioscf.afip.gob.ar/calc-rg830/>



Calculadora de retenciones del impuesto a las Ganancias

Situación del proveedor frente al Impuesto a las Ganancias

Inscripto No Inscripto

Tipo de persona

Humana Jurídica

Importe a pagar, neto de IVA

\$ 0,00

El pago corresponde a

Seleccionar

¿Se realizaron pagos anteriores en el mes?

No Sí

Pagos anteriores en el mes, netos de IVA

\$ 0,00

Retenciones anteriores en el mes

\$ 0,00

Volver

Calcular

Noticias



Registro de obras de arte

Procedimiento para las obras a exponerse en la feria arteBA 2023

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) reglamentó el procedimiento para la registración de obras de arte para la participación en el evento “arteBA” de este año. La trascendencia del evento y la difusión local e internacional del arte contemporáneo lo convierten en un centro de negocios para el arte latinoamericano, posibilitando la expansión del mercado.

Las obras de arte que ingresen al país **para ser exhibidas** en la 32° Feria de Arte Contemporáneo “arteBA.2023”, que se llevará a cabo del 30 de agosto al 9 de septiembre en el Centro Costa Salguero, tendrán un **plazo de autorización de 60 días**.

El **registro en el Sistema Informático Malvina (SIM)** de las destinaciones previstas y las que se exporten como resultado de la venta en la feria se realizarán mediante la **utilización de los códigos AFIP habilitados**.

La transferencia de obras de arte ingresadas al amparo de una destinación suspensiva de importación temporaria se realizará mediante el [procedimiento consignado en el Anexo I](#) y el [modelo de nota del Anexo II](#).



Noticias



Vencimientos del mes

El cumplimiento voluntario contribuye a la disminución de costos, evitando el pago de intereses y multas. Con el fin de facilitarlos, se resumen más abajo los principales vencimientos de este mes para autónomos, monotributistas, casas particulares, empleadores, Ganancias y Bienes Personales, IVA y Libro de IVA Digital.

Formas de pago:

En la sección “[¿Cómo puedo pagar?](#)” del [micrositio Formas de pago](#) se detallan las modalidades de pago electrónico vigente para cada obligación. También se puede abonar mediante la [Billetera Electrónica](#), la modalidad que permite cargar fondos por homebanking, desde este mismo sitio web, o por transferencia bancaria internacional, indicando únicamente una CUIT y el monto a transferir.

Autónomos		Lunes 7	
Pago mensual			
Terminación de CUIT	Fecha de Vencimiento		
0-1-2-3	7/8/2023		
4-5-6	8/8/2023		
7-8-9	9/8/2023		

Empleadores		Miércoles 9	
Presentación y pago de declaración jurada			
Terminación de CUIT	Fecha de Vencimiento		
0-1-2-3	9/8/2023		
4-5-6	10/8/2023		
7-8-9	11/8/2023		

Casas Particulares		Jueves 10	
Empleadores de casas particulares- Pago obligatorio (F. 102/RT)			
Terminación de CUIT	Fecha de Vencimiento		
Todos	10/8/2023		

Ganancias y Bienes Personales		Lunes 14	
1er anticipo 2023			
Terminación de CUIT	Fecha de vencimiento		
0-1-2-3	14/8/2023		
4-5-6	15/8/2023		
7-8-9	16/8/2023		

Casas Particulares		Martes 15	
Empleadores de casas particulares- Pago voluntario (F. 575/RT)			
Terminación de CUIT	Fecha de Vencimiento		
Todos	15/8/2023		

IVA y Libro de IVA digital		Viernes 18	
Presentación de declaración jurada			
Terminación de CUIT	Fecha de vencimiento		
0 - 1	18/8/2023		
2 - 3	22/8/2023		
4 - 5	23/8/2023		
6 - 7	24/8/2023		
8 - 9	25/8/2023		

Monotributo		Martes 22	
Pago mensual y recategorización			
Terminación de CUIT	Fecha de vencimiento		
Todos	22/8/2023		



AFIP

Contáctanos.



Canal
Teléfono



Consulta web



Reclamos y
Sugerencia

Nuestras Herramientas.



Biblioteca



ABC – Consultas
frecuentes



Calculadora
de interés



Forma de pago



Micrositios



Guías de tramites



Formularios



Guías Paso a Paso



Turnos

Encontranos

